



**Asunto:** Fallo del procedimiento  
**No. CAEV-FIDESUR-2015-EP-01-IR**  
**Xalapa, Ver. a 20 de marzo de 2015**

Fallo del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. CAEV-FIDESUR-2015-EP-01-IR**, relativo al: **"ESTUDIO INTERESTATAL DE SANEAMIENTO DE LAS CUENCAS EN LOS MUNICIPIOS COLINDANTES ENTRE PUEBLA Y VERACRUZ"**, emitido de conformidad con lo previsto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 39 de su reglamento y el criterio para adjudicar de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

1. Que la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, llevo a cabo el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. CAEV-FIDESUR-2015-EP-01-IR** relativa al **"ESTUDIO INTERESTATAL DE SANEAMIENTO DE LAS CUENCAS EN LOS MUNICIPIOS COLINDANTES ENTRE PUEBLA Y VERACRUZ"**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción II, 43 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículo 3, fracción X del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2015.
2. Que con fecha **17 de marzo del 2015**, a las **12:00** horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente al presente proceso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 59 y demás aplicables de su Reglamento y acorde con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, resultando lo siguiente:
  - o Presentaron proposición, y habiéndose dado constancia de la documentación presentada, de conformidad con lo previsto por el artículo 37, en su fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se obtuvieron los siguientes importes:

LICITANTE	IMPORTE S/IVA
<b>PROYECTOS E IMPACTOS DPP, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$1'656,286.30</b>
<b>GRUPO ENSBUR S.A. DE C.V.</b>	<b>\$1'714,461.83</b>
<b>PD ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$1'622,366.06</b>

3. Que de la Evaluación Técnica y Económica realizada a las proposiciones, se tiene lo siguiente:
  - I. El licitante cuya proposición resulto solvente, tomando en consideración los criterios económicos, de calidad, financiamiento, oportunidad, contenido nacional y personal con discapacidad, son las siguientes:
    - o En primer lugar la presentada por la persona moral **PD ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, con un importe total corregido de **\$1'485,366.06 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos 06/100 M.N.)**, sin incluir el IVA;  
  
De la evaluación efectuada a su oferta, se detectó que para el concepto con clave 3.0 Ejecución de los trabajos de campo, el precio unitario obtenido por el licitante e incluido en el Documento No. 13 "Análisis de Precios Unitarios", difiere al indicado en el documento No. 12 Catalogo de conceptos; motivo por el cual su oferta es sujeta a corrección, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículo 65 de su Reglamento y numeral 19.- Correcciones de errores, Subnumeral 19.1.2., el cual prevé: "si existiera una diferencia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido".
  - II. Los Licitantes cuyas proposiciones resultan solventes, pero no convenientes para la convocante:
    - **GRUPO ENSBUR S.A. DE C.V. y PROYECTOS E IMPACTOS DPP, S.A. DE C.V.** debido a que:
      - o Su oferta económica indicada en el documento No. 12 "Escrito para ofertas y el Catalogo de conceptos y cantidades" rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada para la presenta acción, lo que imposibilita a la convocante, en su caso cumplir con el contrato correspondiente, por lo que su proposición se desestima.
4. Derivado de lo indicado en el numeral anterior, debido a que reúne conforme a los criterios de evaluación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con



**Asunto:** Fallo del procedimiento  
**No. CAEV-FIDESUR-2015-EP-01-IR**  
**Xalapa, Ver. a 20 de marzo de 2015**

las Mismas y su Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudíquese el contrato derivado del presente procedimiento a favor de la persona moral **PD ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, con un importe total de **\$1'485,366.06 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos 06/100 M.N.)**, sin incluir el IVA;

- De conformidad con lo previsto por el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la firma del contrato correspondiente al presente proceso se llevará a cabo en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con Dirección en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador, Xalapa, Ver., C.P. 91170, a partir del día **23 de marzo de 2015**, en horario de oficina.

La presentación de garantías se entregará, en el caso del anticipo: dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto del anticipo; en el caso de la fianza cumplimiento, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, su entrega se efectuará directamente en la Unidad Jurídica de esta Comisión, ante el Titular de dicha Unidad.

- La evaluación de las proposiciones fue realizada por la Comisión Evaluadora del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. CAEV-FIDESUR-2015-EP-01-IR**, integrada por los Ing. Héctor Francisco Centeno Moctezuma, Subdirector de Infraestructura; Arq. Juan Gerardo Rojas Vela, Jefe del Departamento de Licitaciones y Costos e Ing. Eduardo Hernández Palestina, Jefe de la Oficina de Servicios Relacionados con la Obra Pública; todos servidores públicos de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.
- De conformidad con lo previsto por el penúltimo párrafo del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para efectos de su notificación a los licitantes, la convocante dará a conocer el contenido del fallo el día **20 de marzo de 2015**, por escrito y a través de las páginas electrónicas [www.caev.gob.mx](http://www.caev.gob.mx) y [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), asimismo se enviará un aviso a través de correo electrónico a los licitantes informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en las citadas páginas el día antes indicado, asimismo de conformidad con lo previsto por el artículo 39 Bis de la referida Ley, un ejemplar de la presente se fijara en el cuadro de avisos de esta Comisión por un término no menor de cinco días hábiles.
- Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato a favor de la persona moral **PD ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente.
- Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Expido el presente, en mi carácter de Director General de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 1, 15, 21 y demás aplicables de la Ley No. 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, el veinte de marzo de 2015.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**ING.FRANCISCO A. VALENCIA GARCIA**